



*Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda*  
*Guatemala Centro America*

17 de abril de 2024  
Oficio No. DV-005-2024/ERCR/era

**Ingeniero**  
**Luis Adolfo Morales**  
**Director General Interino,**  
**Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL -**  
**Su despacho.**

Estimado Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted en referencia al oficio 224/DM/CIV/JV/kg, firmado por la Arquitecta Jazmín de la Vega, Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, donde remite Oficio sin número de fecha 22 de marzo de 2024, de la Contraloría General de Cuentas, que contine los resultados de la evaluación realizada a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial al proceso “CPe-031-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Según Decreto 21-2022” con NOG 16834666, por el periodo auditado del 29 de marzo de 2022 al 23 de febrero 2023, reportando que como resultado del trabajo no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en el informe.

Al respecto, y con instrucciones de la señora Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, este Vicedespacho le envía copia del informe, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



*Rolando Cardona*  
**Rolando Cardona**  
**Viceministro de Infraestructura**  
**Ministerio de Comunicaciones,**  
**Infraestructura y Vivienda**



Adjunto: Lo indicado  
c.c. Arquitecta Diana Jazmín de la Vega Espinoza de Furlán, Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



*Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda*

*Guatemala, Centro América*

16 de abril de 2024  
Oficio 224/DM/CIV/JV/kg

Ingeniero

**EDVIN ROLANDO CARDONA RIVAS**

**Viceministro de Infraestructura**

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho.

**Estimado Viceministro:**

Por este medio me dirijo a usted, en atención al Oficio sin número, de fecha 22 de marzo de 2024, recibido en este Ministerio el día 02 de abril de 2024, donde la Contraloría General de Cuentas, acompaña el informe de Examen Especial de Auditoría Concurrente que contiene los resultados de la evaluación realizada en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del proceso "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495; y en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, al proceso: "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666, encontrándose en fase de Modificaciones al Contrato, el primer evento y el segundo evento correspondiente a la etapa de ejecución, por el periodo auditado del 29 de marzo de 2022 al 23 de febrero de 2023, reportando que como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en el informe.

Para el efecto, se traslada copia del informe indicado en el párrafo anterior, para su conocimiento, solicitando se sirva trasladarlo a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-; para sus efectos correspondientes.

Sin otro particular, atentamente,



HORA: 11:04 FIRMA:

**MSc. Jazmín de la Vega**  
**Ministra de Comunicaciones**  
**Infraestructura y Vivienda**





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL  
DE AUDITORÍA CONCURRENTE

ENTIDAD

UNA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-

PERÍODO AUDITADO

DEL 29 DE MARZO DE 2022 AL 23 DE FEBRERO DE 2023

*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

95792

CGC



Guatemala, 22 de marzo de 2024

Arquitecta:

Diana Jazmín de la Vega Espinosa de Furlán

Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda -MICIVI-

Presente

Señor (es) Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Auditoría Concurrente realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0291-2022, S09-DC-0376-2022 y S09-DC-0101-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

**RECIBIDO**  
02 ABR 2024

Recibido a las: 10 Horas 10 Mts.  
Número: 5770 Ctas: 04

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas





**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL  
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

**ENTIDAD**

**OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-**

**PERÍODO AUDITADO**

**DEL 29 DE MARZO DE 2022 AL 23 DE FEBRERO DE 2023**



**GUATEMALA, MARZO DE 2024**

## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 BASE LEGAL	1
1.2 FUNCIÓN	2
1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	4
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA	4
Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado	5
Listado de Productos	5
Los recursos considerados para el proceso de adquisición	6
1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA	8
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	8
<b>3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA</b>	9
<b>4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	10
4.1 General	10
4.2 Específicos	10
<b>5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	11
ÁREA FINANCIERA	11
ÁREA TÉCNICA	12
<b>6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	13
6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS	13
6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	13
6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES	18
6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	20
6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	21
6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS	22
<b>7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN</b>	22
7.1 Comentario	22
7.2 Conclusión	28





8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO	29
EQUIPO DE AUDITORÍA	30
ANEXOS	31
Nombramiento	
Declaraciones de Independencia	
Forma SR1	
Otros	



Guatemala, 14 de marzo de 2024

Arquitecta:

Diana Jazmín de la Vega Espinosa de Furlán

Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda -MICIVI-

Presente

Señor (es) Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:

Los Auditor (es) Gubernamental (es) designados de conformidad con el nombramiento No. S09-DC-0291-2022 de fecha 15 de julio de 2022, S09-DC-0376-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 y S09-DC-0101-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, hemos efectuado Examen Especial de Auditoría Concurrente, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, y número de cuenta O1-2.

El alcance del Examen Especial de Auditoría Concurrente, abarcó la evaluación del proceso "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA" y "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16866495 y 16834666, publicado en la modalidad de Licitación Pública (Art. 17 LCE), ambos concursos, por un monto de Q74,290,177.73 y Q29,270,856.00 respectivamente; el cual se encontraba en la fase Modificaciones al Contrato, el primer evento y Documentos de Contrato, el segundo evento correspondiente a la etapa Ejecución, y Selección y Contratación en el orden dado; durante el período auditado del 29 de marzo de 2022 al 23 de febrero de 2023.

Y como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en el presente informe.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

ÁREA FINANCIERA

Licda. IRMA BEATRIZ XOYÓN COLOP DE CASTRO  
Coordinador Gubernamental



Licda. LUCRECIA MARIBELL LUJÁN  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 BASE LEGAL

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, también denominado -MICIVI- o -CIV-, se rige por los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento, estipulados en el Decreto Legislativo Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 30. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, establece: "Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos; (...)" artículo 49. Reglamento Orgánico Interno de los Ministerios de Estado, establece: "El Organismo Ejecutivo deberá elaborar y poner en vigencia el reglamento orgánico interno de cada Ministerio...".

El Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y sus reformas; el cual, en el artículo 20. Departamentos de la Dirección Administrativa, literal a), establece las funciones del Departamento de Registro y Trámite Presupuestal; asimismo, en los artículos 33 y 60 TER establece las funciones de la Dirección General de Conservación Vial y la Dirección General de Construcción de Edificios del Estado, unidades ejecutoras de los procesos objeto de auditoría.

#### **Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**

El Acuerdo Gubernativo No. 20-83 del Presidente de la República, de fecha 20 de enero de 1983, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos -UCEE-, y el Acuerdo Gubernativo Número 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, en el artículo 1º, indica que la Unidad de Construcción de Edificios Educativos -UCEE-, queda encargada de realizar las edificaciones que tenía a su cargo la Dirección General de Obras Públicas recién suprimida, en los diferentes sectores que le corresponda; y artículo 2º, indica que se modifica el actual nombre de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos -UCEE- por el de Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

#### **Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-**

El Acuerdo Gubernativo Número 736-98 del Presidente de la República, de fecha





14 de octubre de 1998, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, establece: "Se crea y regula la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, la que podrá abreviarse COVIAL, bajo la jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda. COVIAL, tendrá a su cargo la ejecución de los Fondos Privativos y cualquiera que se le asignen de conformidad con la ley".

El Acuerdo Gubernativo Número 5-2010 del Presidente de la República, de fecha 19 de enero del 2010, acuerda reformar el Acuerdo Gubernativo No. 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País.

El Acuerdo Gubernativo Número 50-2010 del Presidente de la República, de fecha 1 de febrero del 2010, acuerda reformar por Adición el Acuerdo Gubernativo Número 5-2010 de fecha 19 de enero de 2010.

El Acuerdo Gubernativo Número 285-2015 del Presidente de la República, de fecha 21 de diciembre de 2015, reforma el artículo 4 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras, y reforma el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 5-2010 de fecha 19 de enero de 2010.

## 1.2 FUNCIÓN

### **Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No.166-2009 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 06 de marzo de 2009, en su artículo 1. Indica: "(...). Es la dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de los edificios públicos a cargo del Estado, así como su amoblamiento básico. (...)".

### **Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-**

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 5-2010 del Presidente de la República, de fecha 19 de enero de 2010; el cual Reforma el Acuerdo Gubernativo Número 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País, en su artículo 2. Indica que se reforma el artículo 2, el cual establece: "ARTÍCULO 2. FUNCIONES. Son funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-:



- a) Administrar los Fondos asignados y fondos privativos, constituidos a su favor, eficientemente en, forma directa o indirectamente, que se perciban para la conservación vial;
- b) Mantener la red vial del país, en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyéndose dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia. Éstos últimos, deberán ser certificados como tales por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), previo a la realización de los mismos. La inversión en mantenimiento periódico, no podrá ser mayor de ciento cincuenta millones de quetzales (Q.150,000,000.00), anuales del presupuesto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, pudiendo darse únicamente un contrato por persona individual o jurídica y debiendo ser estos contratos individuales no mayores de quince millones de quetzales cada uno. Para todas estas actividades de mantenimiento periódico, el ente rector será la Dirección General de Caminos. Se excluyen los siguientes:
- b.1) Trabajos, obras o servicios de mantenimiento que impliquen colocación de carpeta de carreteras de terracería;
  - b.2) Aquellos trabajos que impliquen la construcción de carreteras nuevas;
  - b.3) Aquellos que sean competencia de la Dirección General de Caminos u otra entidad del Estado;
- c) Determinar las rutas viales que requieren de mantenimiento periódico mayor e informar a la Dirección General de Caminos, para que esta institución las incluya en su programación de ejecución respectiva;
- d) Proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Política Nacional para la Conservación de la Red Vial Nacional, de acuerdo a las políticas de Gobierno;
- e) Recopilar, analizar y depurar, con fines estadísticos y de planificación, los proyectos de Conservación Vial;
- f) Elaborar las bases de concurso y los términos de referencia que se requieran para las contrataciones, a excepción del mantenimiento periódico, cuyo rector es la Dirección General de Caminos, siendo éste el que elaborará las bases y términos de referencia;
- g) Suscribir, en forma directa o a través del Fideicomiso en su caso, los contratos





administrativos o en documento privado, según corresponda, y que sean necesarios para la planificación, administración, ejecución y supervisión de las obras de conservación de la red vial;

h) Gestionar ante las instituciones correspondientes, el establecimiento de los mecanismos e instrumentos financieros necesarios para la gestión de la conservación vial;

i) Gestionar para que los recursos financieros se sitúen oportunamente a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-;

j) Contratar el servicio para el control de pesos y dimensiones de vehículos;

k) Rendir cuenta anual de los gastos realizados, kilómetros atendidos y costos unitarios de la conservación vial atendida;

l) Modificar su reglamento interno, el cual será aprobado por el Consejo Consultivo;

m) Otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones que le correspondan, de acuerdo a la legislación vigente."

### 1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

Las Unidades Ejecutoras de los procesos de adquisición objeto de la auditoría, son: 1) Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, con el proceso "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495, y 2) Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con el proceso "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666, ambas del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### 1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

Se revisaron los procesos: 1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495, por un monto de setenta y cuatro millones doscientos noventa mil ciento setenta y siete quetzales con 73/100 (Q74,290,177.73); y 2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666, por un monto de veintinueve millones doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y seis quetzales con 00/100 (Q29,270,856.00); ambos publicados en la modalidad de Licitación Pública (Art. 17 LCE).



**Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado**

De acuerdo a la revisión del expediente y a las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se determinó lo siguiente:

**Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**

1) El proceso "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495; según el punto segundo del Acta Número 2-2022. Acta de Recepción y Apertura de Plicas, de fecha 03 de junio de 2022, del libro de actas de licitación, del Departamento Administrativo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, la Junta de Licitación dejó constancia que en la hora señalada en las Bases de Licitación, recibió una oferta, la cual se detalla en el cuadro siguiente:

No.	OFERENTE	NIT	MONTO TOTAL OFERTADO (Q.)
1.	Jennifer Edyt Ramírez Díaz, propietaria de la empresa mercantil COCESA	79871097	53,100,000.00

Fuente: Acta No. 2-2022. Acta de Recepción y Apertura de Plicas, de fecha 03 de junio de 2022, libro actas de licitación, Departamento Administrativo UCEE, folios del No. 001806 al No. 001809.

**Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-**

2) El proceso "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666; según el punto segundo del Acta Número 065-2022. Acta de Recepción y Apertura de Plicas, de fecha 25 de mayo de 2022, del libro de actas eventos de cotización, licitación y otros procedimientos de contratación proyectos de mantenimiento de la red vial, la Junta de Licitación dejó constancia que en la hora señalada en las Bases de Licitación, recibió una oferta, la cual se detalla en el cuadro siguiente:

No.	OFERENTE	NIT	MONTO TOTAL OFERTADO (Q.)
1.	Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO.	17980542	29,270,856.00

Fuente: Acta No.065-2022. Acta de Recepción y Apertura de Plicas, de fecha 25 de mayo de 2022, libro de actas de licitación, Departamento Administrativo. COVIAL, folios del No. 0193 al No. 0195.

**Listado de Productos**

De acuerdo a la revisión del expediente y a las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se determinó lo siguiente:





**Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**

1) Según acta de adjudicación No. 4-2022, de fecha 15 de junio de 2022, del libro de actas de licitación, departamento administrativo, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, se adjudicó a la empresa mercantil COCESA, propiedad de Jennifer Edyt Ramírez Díaz el evento de licitación No. UCEE-31-2022 "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495, siendo el producto ofertado el siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL ADJUDICADO Y CONTRATADO (Q.)	MONTO TOTAL CONTRATADO Y MODIFICADO (Q.)
CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA.	53,100.000.00	74,290,177.73

Fuente: Acta No. 4-2022, de adjudicación; Contrato administrativo de Obra No. 213-2022-UCEE, del 18 de julio de 2022; y Contrato Modificatorio No. 102-2023-UCEE, del 14 de febrero de 2023.

**Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-**

2) Según acta de adjudicación No. 086-2022, de fecha 02 de junio de 2022, del libro de actas, eventos de cotización, licitación y otros procedimientos de contratación proyectos de mantenimiento de la red vial, se adjudicó a la empresa mercantil, CEBCO, propiedad de Mario Alejandro Ceballos Sosa el evento de licitación "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666, siendo el producto ofertado el siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL ADJUDICADO Y CONTRATADO (Q.)
CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022	29,270,856.00

Fuente: Acta No. 086-2022, de adjudicación; contrato administrativo No. 386-2022-COV, de fecha 22 de julio de 2022.

**Los recursos considerados para el proceso de adquisición**

De conformidad con lo establecido por el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica. El cual en el artículo 5. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado, establece que se aprueba la ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de tres mil ciento noventa y un millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos quetzales con 00/100 (Q3,191,242,500.00), el cual se distribuye de la siguiente manera:





CÓDIGO	UNIDADES EJECUTORAS	FUNCIONAMIENTO (RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA) (Q.)	INVERSIÓN (CONSTRUCCIÓN) (Q.)	TOTAL (Q.)
	<b>TOTAL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</b>	<b>2,576,330,121.80</b>	<b>614,912,378.20</b>	<b>3,191,242,500.00</b>
202	Dirección General de Caminos -DGC-	827,659,975.70	459,149,878.20	1,286,809,853.90
203	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	1,748,670,146.10		1,748,670,146.10
206	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-		120,000,000.00	120,000,000.00
217	Fondo Social de Solidaridad -FSS-		35,762,500.00	35,762,500.00

Derivado de lo anterior y considerando la documentación evaluada, los recursos previstos para los procesos objeto de la auditoría, se detallan a continuación:

**Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**

1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495

Contrato Administrativo de Obra número doscientos trece guion dos mil veintidós guion UCEE (213-2022-UCEE), de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), suscrito por Oscar Guillermo Sierra Pacay, Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y Jennifer Edyt Ramírez Díaz propietaria de la empresa mercantil denominada COCESA; el cual en la cláusula CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Indica que el valor del contrato es de cincuenta y tres millones cien mil quetzales con 00/100 (Q53,100,000.00), el cual será pagado con cargo a la siguiente partida presupuestaria 2022-11130013-206-0-14-01-001-000-001-332-2007-12-0000-0000.

Contrato Modificatorio número ciento dos guion dos mil veintitrés guion UCEE (102-2023-UCEE), de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), suscrito por Juan Carlos Alonzo Reyes, Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y Jennifer Edyt Ramírez Díaz propietaria de la empresa mercantil denominada COCESA; en el que se establece lo siguiente: "CUARTA: DE LA MODIFICACIÓN. (...) se modifica el valor del contrato número doscientos trece guion dos mil veintidós guion UCEE (213-2022-UCEE) por existir variación al valor de este que sobrepasa el veinte por ciento, pero no sobrepasa el cuarenta por ciento. La cláusula cuarta del contrato en mención queda de la siguiente forma: "CUARTA: el valor del presente contrato es de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q74,290,177.73)". Y en la cláusula sexta se establece: "SEXTA: DE LA CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El valor del presente



contrato modificatorio será pagado con cargo a la partida presupuestaria número: a) dos mil veintitrés guion once millones ciento treinta mil trece guion doscientos seis guion cero guion catorce guion cero uno guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero cero uno guion trescientos treinta y dos guion dos mil siete guion doce guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero (2023-11130013-206-0-14-01-001-000-001-332-2007-12-0000-0000) del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado vigente o a las que en el futuro corresponda (...)"

### **Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-**

2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666

Contrato Administrativo número trescientos ochenta y seis guion dos mil veintidós guion COV (386-2022-COV), de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), suscrito por Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuarto (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Mario Alejandro Ceballos Sosa propietario de la entidad mercantil CEBCO; mismo que en su cláusula QUINTA indica: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato asciende a la cantidad de veintinueve millones doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y seis quetzales con 00/100 (Q29,270,856.00), con cargo a las partidas presupuestarias número 2022-1113-0013-203-11-03-000-003-000-173-306-12-0000-0000 y 2022-1113-0013-203-11-03-000-003-000-173-399-12-0000-0000.

### **1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA**

A la fecha de inicio de la auditoría, los procesos de adquisición objeto de la misma, se encontraban así: 1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495; en la fase de Modificaciones al Contrato correspondiente a la etapa de Ejecución; y 2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666; en la fase de Documentos de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

### **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.





El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 4. Atribuciones, literal l), n); 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c), d) y f); y 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental; 58. Acreditación, y 59. Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-082-2021, del Contralor General de Cuentas, Manual de Auditoría Concurrente Gubernamental.

Los Nombramientos Nos. S09-DC-0291-2022 de fecha 15 de julio de 2022, S09-DC-0376-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 y S09-DC-0101-2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

### **3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA**

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós.

Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica.





Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO GUATECOMPRAS.

Acuerdo Ministerial No. 379-2017 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, 6a. Edición.

Acuerdo Ministerial No. 1518-2007 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reglamento Interno de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Resolución-0.1-007-2017/nfl, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, que autoriza el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Bases de Licitación Pública No. UCEE-31-2022 CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIA, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA.

Bases de Licitación Pública del proyecto CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022.

#### **4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 General**

Evaluar oportunamente el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, así como el control interno, relacionado con los procesos 1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495 y 2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666; en las etapas y fases correspondientes, contribuyendo a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma las necesidades que los motivaron.

##### **4.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control, para los procesos de adquisiciones públicas auditados, que coadyuven a cumplir con lo referente a:



- Obtener lo que se requiere para satisfacer las necesidades identificadas, en tiempo y forma.
- Establecer el marco que regula el proceso de adquisición entre las partes.
- Acatar adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- Adjudicar de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- Contribuir a la transparencia del proceso en sus diferentes etapas.

## 5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontraron los procesos, al inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, durante el período auditado del 29 de marzo 2022 al 23 de febrero 2023, el alcance de los mismos contempló la evaluación hasta la etapa y fases descritas a continuación:

1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495

Etapa de Ejecución

Fases

- Garantía de Anticipo.
- Anticipo.
- Modificaciones al contrato.

2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666

Etapa de Selección y Contratación

Fases

- Documentos de la junta de licitación.
- Aclaraciones y modificaciones.
- Documentos del proceso de la recepción de ofertas o plicas.
- Garantía de sostenimiento de oferta.
- Registro de precalificados.
- Acta de adjudicación.
- Notificación de resultados.
- Documentos de contrato.





## ÁREA TÉCNICA

El equipo de auditoría de conformidad con lo indicado en el Manual de Auditoría Concurrente Gubernamental con relación a la necesidad de incluir a un experto, durante la revisión de la documentación de los procesos objeto de auditoría y considerando la naturaleza de la materia controlada, determinó realizar la siguiente gestión:

Mediante Oficio No. S09-DC-0376-02-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, solicitó a la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, realizar las gestiones correspondientes, con el efecto de nombrar o designar un especialista en Ingeniería Civil, para evaluar el área técnica y emitir dictamen respecto a los procesos siguientes: 1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495; y 2) "Cpe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666, en lo referente a la siguiente información:

"1. Bases de Licitación número UCEE-31-2022, NOG 16866495; CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA; y Bases de Licitación Número CPe-031-2022, NOG 16834666; MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022.

2. Evaluar si las Especificaciones y Características Técnicas y disposiciones especiales de los eventos en mención, tienen relación con la naturaleza de la contratación y la oferta recibida; haciendo un análisis comparativo y establecer la razonabilidad del servicio a contratar.

3. Evaluar la capacidad técnica del oferente y así garantizar la contratación de los servicios especializados en Construcción y Mantenimiento a la Red Vial, garantizando así la experiencia indicada dentro de la propuesta presentada por el oferente adjudicado..."

Derivado de lo anterior, la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias emitió nombramientos de Examen Especial de Auditoría Concurrente, Área Técnica No. S09-DC-0162-2023 de fecha 17 de abril de 2023, y No. S09-DC-0625-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, en los cuales se nombra al Equipo de Auditoría, para que se constituyan en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para practicar Examen Especial de Auditoría Concurrente, con seguridad limitada, a los procesos: "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495 y "Cpe-031-2022





MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666. El Equipo de Auditoría, Área Técnica, rendirá el informe de auditoría por separado.

## 6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### 6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS

Al revisar las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, dentro de las operaciones de los concursos se pudo observar que no se presentaron inconformidades dentro de los procesos denominados: 1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495; y 2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666.

### 6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se generó del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, los reportes correspondientes tal como se detalla a continuación:

1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495; proceso a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

#### Ejercicio Fiscal 2022

Reporte Ejecución Analítica del Presupuesto, R00804489rpt, ejercicio 2022, Unidad Ejecutora 206, UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, en el renglón 332, ubicación geográfica 2007, fuente de financiamiento 12, en el que se verificó que se refleja un monto asignado de Q0.00, modificaciones Q21,540,010.75, lo que da un total vigente de Q21,540,010.75.

Además se verificó las modificaciones Presupuestarias mediante el Reporte Ejecución de Gasto, Modificaciones Presupuestarias, R00800726rpt, ejercicio 2022, Unidad Ejecutora 206, UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, renglón 332, ubicación geográfica 2007, fuente de financiamiento 12, observando que se realizaron 3 modificaciones presupuestarias, quedando un monto disponible de Q21,540,010.75, lo cual se detalla a continuación:



Modificación No.	Clase de Modificación	Fecha	Descripción	Monto Solicitado (Q.)	Monto Aprobado Final (Q.)	Resolución de Aprobación
1	AMP	20/04/2022	Reprogramación de Obras con Recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" para asignar recursos a proyectos de infraestructura educativa para dar cumplimiento a los artículos 1, 5 y 7 del Decreto 21-2022 "Ley para fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica".	30,000,000.00	30,000,000.00	102-2022
2	INTER	08/07/2022	Reprogramación de Obras, en débitos presupuestarios con recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto número 36-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Reformas a los Decretos números 16-2021 y 21-2022"	-6,998,977.25	-6,998,977.25	15-2022
3	INTRA2	29/11/2022	Reprogramación de Obra, con la finalidad de readecuar las asignaciones presupuestarias en los renglones 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras" y 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común" con recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro".	-1,461,012.00	-1,461,012.00	PRESDAF0179-22

**Ejercicio fiscal 2023**

Reporte Ejecución Analítica del Presupuesto, R00804489rpt, ejercicio 2023, Unidad Ejecutora 206, UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL





ESTADO -UCEE-, renglón 332, ubicación geográfica 2007, fuente de financiamiento 12, en el que se verificó que refleja un monto asignado de Q26,722,445.00, modificaciones Q12,758,427.00, lo que da un total vigente de Q39,480,872.00.

Además se verificó las modificaciones Presupuestarias mediante el Reporte Ejecución de Gasto, Modificaciones Presupuestarias, R00800726rpt, ejercicio 2023, Unidad Ejecutora 206, UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, renglón 332, ubicación geográfica 2007, fuente de financiamiento 12, observando que al 23 de febrero período que cubre nuestra auditoría se realizó una modificación presupuestaria, mostrando un monto negativo de Q-3,003,376.00, lo cual se detalla a continuación:

Modificación No.	Clase de Modificación	Fecha	Descripción	Monto Solicitado (Q.)	Monto Aprobado Final (Q.)	Resolución de Aprobación
1	INTRA2	20/02/2023	Reprogramación de Obras con Recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" readecuando las asignaciones presupuestarias de los renglones 188 "servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras" y 332 "construcciones de bienes nacionales de uso no común".	-3,003,376.00	-3,003,376.00	PRESDAF025-23

2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666; proceso a cargo de la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

**Ejercicio Fiscal 2022**

Reporte Ejecución Analítica del Presupuesto, R00804489rpt, ejercicio 2022, Unidad Ejecutora 203, UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, renglón 173, ubicación geográfica 0306 y 0399, fuente de financiamiento 12, en el que se verificó que se refleja un monto asignado de Q 0.00, modificaciones Q12,910,014.00, lo que da un total vigente Q12,910,014.00.

Además se verificó las modificaciones Presupuestarias mediante el Reporte Ejecución de Gasto, Modificaciones Presupuestarias, R00800726rpt, ejercicio 2022, Unidad Ejecutora 203, UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, renglón 173, ubicación geográfica 0306 y 0399, fuente de





financiamiento 12, observando que se realizaron 3 modificaciones presupuestarias en la primera ubicación geográfica y 2 en la segunda, quedando un monto disponible de ambas de Q12,910,014.00, lo cual se detalla a continuación:

**Ubicación Geográfica 0306**

Modificación No.	Clase de Modificación	Fecha	Descripción	Monto Solicitado (Q.)	Monto Aprobado Final (Q.)	Resolución de Aprobación
1	AMP	20/04/2022	Reprogramación de la Fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" para asignar Recursos a Proyectos de Funcionamiento (recapeo, rehabilitación, señalización y asistencia técnica) para dar cumplimiento a los Artículos 1, 5 y 7 del Dto 21-2022 "Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica", ampliación a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial-COVIAL.	12,042,772.00	12,042,772.00	102-2022
2	INTRA2	19/10/2022	Reprogramación de subproductos, con recursos de la Fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la readecuación de las asignaciones dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto No. 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica".	-2,931,596.00	-2,931,596.00	PRESDAF0148-22
3	INTRA2	08/11/2022	Reprogramación de subproductos, con recursos de la Fuente de	-9,111,176.00	-9,111,176.00	PRESDAF0160-22



			financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la readecuación de las asignaciones dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto No. 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica".			
--	--	--	--	--	--	--

**Ubicación Geográfica 0399**

Modificación No.	Clase de Modificación	Fecha	Descripción	Monto Solicitado (Q.)	Monto Aprobado Final (Q.)	Resolución de Aprobación
1	AMP	20/04/2022	Reprogramación de la Fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" para asignar Recursos a Proyectos de Funcionamiento (recapeo, rehabilitación, señalización y asistencia técnica) para dar cumplimiento a los Artículos 1, 5 y 7 del Dto 21-2022 "Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica", ampliación a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	20,704,898.90	20,704,898.90	102-2022
2	INTRA2	08/11/2022	Reprogramación de subproductos, con recursos de la Fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la readecuación de las asignaciones dentro del presupuesto autorizado en el	-7,794,884.90	-7,794,884.90	PRESDAF0160-22





			artículo No. 7 del Decreto No. 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica".			
--	--	--	---	--	--	--

**Ejercicio fiscal 2023**

Reporte Ejecución Analítica del Presupuesto, R00804489rpt, ejercicio 2023, Unidad Ejecutora 203, UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, renglón 173, ubicación geográfica 0306 y 0399, fuente de financiamiento 12, en el que se verificó que se refleja un monto asignado de Q0.00, modificaciones Q8,606,086.52, lo que da un total vigente de Q8,606,086.52.

Además se verificó las modificaciones presupuestarias mediante el Reporte Ejecución de Gasto, Modificaciones Presupuestarias, R00800726rpt, ejercicio 2023, Unidad Ejecutora 203, UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, renglón 173, ubicación geográfica 0306 y 0399, fuente de financiamiento 12, observando que al 23 de febrero 2023, período que cubre nuestra auditoría, aún no se habían realizado modificaciones presupuestarias.

**6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES**

Con base en el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, de fecha 15 de marzo de 2022, el cual en el Artículo 1. Objeto de la ley, establece: "La presente Ley tiene como objeto fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica, así como de la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de sus unidades ejecutoras, mediante la contratación para la construcción de infraestructura, servicios de supervisión, diseño y construcción de obras, estudios y diseños de obras o servicios de mantenimiento de infraestructura vial, para proyectos priorizados con el objeto de optimizar la conectividad vial del país..." y Artículo 13 Disposiciones complementarias, establece: "El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá incluir en su Plan Operativo Anual -POA-, los proyectos priorizados en la presente Ley...", mediante oficios Nos. S09-DC-0376-01-2022 y S09-DC-376-2022-26 de fechas 17 de octubre 2022 y 29 de enero 2024, se solicitó al Ministro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y a los Directores de las Unidades Ejecutoras UCEE y COVIAL, extracto del Plan Operativo Anual -POA- 2022; y las modificaciones actualizadas correspondientes



al mismo, de los procesos: 1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495; y 2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666; en donde se identifique la programación de los procesos en mención.

En respuesta a lo antes expuesto, mediante Oficio No. 111/DM/JELC/lmum, de fecha 16 de abril de 2021, el Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; manifiesta que emitió Plan Operativo Anual -POA- 2022 y Multianual 2022-2026 de dicho ministerio, con base a las directrices establecidas por la Presidencia de la República, así como las normativas establecidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual en su página 35, en su cuadro 7 Producción Multianual, presupuesto de Inversión en el apartado producto, se describen los procesos objeto de auditoría.

Asimismo se obtuvo respuesta de las Unidades Ejecutoras de la siguiente manera:

1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495; proceso a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Según el Oficio REF: 0-0.3-32-2024 MGG/aj, de fecha 29 de enero de 2024, al cual se verificó que se le adjunta el extracto del Plan Operativo Anual 2022, pudiéndose observar que el proceso "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495, sí está incluido dentro del mismo.

2) "CPe-031 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022" con NOG 16834666: proceso a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Según el Oficio OF.PLANI 2024-003, de fecha 05 de febrero de 2024, al cual se verificó que se le adjunta el extracto del Plan Operativo Anual 2022, pudiéndose observar que el proceso "CPe-031 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022" sí se encuentra descrito dentro del mismo.

Cabe señalar que dentro del Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura estratégica, en su artículo 7. Proyectos., están incluidos los procesos objeto de auditoría.





## 6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según las publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y la revisión de la documentación, las constancias de disponibilidad presupuestaria que respaldan los pagos a realizar, se detallan a continuación:

1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 47661534, del ejercicio fiscal 2022, Entidad: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Unidad Ejecutora: Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", según programación No. 4/4 de fecha 31 de diciembre de 2022, la cual refleja un monto programado de quince millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y seis quetzales con 00/100 (Q15,491,466.00), lo cual coincide con el monto devengado en el ejercicio fiscal 2022, quedando un saldo por devengar para el año 2023, de seis millones cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro quetzales con 75/100 (Q6,048,544.75), en relación al saldo vigente de veintiún millones quinientos cuarenta mil diez quetzales con 75/100 (21,540,010.75), referido en el reporte de ejecución analítica del presupuesto, R00804489rpt, ejercicio 2022.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 49661130, del ejercicio fiscal 2023, Entidad: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Unidad Ejecutora: Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- afectó el renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", según programación No. 1/1 de fecha 25 de enero de 2023 la cual refleja un monto programado de diez millones quinientos ochenta y tres mil cuarenta y seis quetzales con 83/100 (Q10,583,046.83).

2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición, según la clasificación por objeto del gasto, dentro del proceso de adquisición identificado con NOG 16834666, se utilizó el Grupo 1 Servicios no Personales, Subgrupo 17 Mantenimiento y Reparación de Obras e Instalaciones, Renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común; por consiguiente dentro de dicho grupo de gasto no se debe emitir constancia de disponibilidad presupuestaria, debido a lo establecido en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 26 Bis. Constancias de Disponibilidad Financiera, que establece, las instituciones públicas deberán emitir la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) con





el fin de asegurar la existencia de créditos presupuestarios a efecto de que cada entidad cumpla con sus compromisos frente a terceros, las constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), se deberán emitir para los casos siguientes: Los subgrupos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Grupo de Gasto 2 y Grupo de Gasto 3 dentro de los cuales se incluyen: Renglón 331, 332, 325 y 328.

Sin embargo, cuenta con el Respaldo Presupuestario-0362-2022-LMC-COV, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, -203- Unidad Ejecutora de Conservación Vial, mantenimiento a la red vial 2022, Carreteras Principales Específico - Mantenimiento periódico de la red vial según Decreto 21-2022, PROYECTO Cpe-031-2022, Monto de respaldo ejercicio 2022: veinte millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento diez quetzales con 00/100 (Q20,494,110.00); monto complementario ocho millones setecientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y seis quetzales con 00/100 (Q8,776,746.00), lo que sumado da el total del monto contractual de veintinueve millones doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y seis quetzales con 00/100 (Q29,270,856.00), el cual afectó el renglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común", emitido por el licenciado Luis Carlos Mazá M. Jefe del Departamento Financiero, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

## 6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495

Certificación Financiera, de fecha 18 de agosto de 2022, emitida por el Jefe del Departamento Finanzas y Suministros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; en la cual CERTIFICAN que para la Licitación Pública No. UCEE-31-2022, del proyecto "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", se tiene la disponibilidad presupuestaria por un monto de veintitrés millones un mil veintidós quetzales con 75/100 (Q23,001,022.75); dicho proyecto será pagado con cargo a la partida presupuestaria siguiente: 2022-11130013-206-00-14-01-001-000-001-332-2007-12-0000-0000; la cual corresponde al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio dos mil veintidós o a la partida que en un futuro corresponda.

2) "Cpe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 26 Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, indica: Las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF) son los





documentos que respaldan la distribución que cada entidad pública hace de los recursos que le son asignados por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y aseguran la existencia de cuota financiera suficiente para cubrir los compromisos asumidos en los renglones en que es necesaria la emisión de la CDP.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición, según la clasificación por objeto del gasto dentro del proceso de adquisición identificado con NOG 16834666, se utilizó el 1, Servicios no Personales, Subgrupo 17 Mantenimiento y Reparación de Obras e Instalaciones, Renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común.

Derivado a lo anterior, dicha adquisición no se encuentra dentro del grupo de gasto y renglones en los cuales se debe emitir una CDP; y como debido al renglón no se emitió la constancia de disponibilidad presupuestaria, tampoco fue necesaria la emisión de la Constancia de Disponibilidad Financiera CDF.

## 6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS

Al revisar los procesos de adquisición objeto de la presente auditoría, no existió conflicto de criterios.

## 7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

### 7.1 Comentario

Dentro de la evaluación a los procesos objeto de auditoría, se observó lo siguiente:

#### Satisfacer las necesidades en tiempo y forma

De conformidad con la información proporcionada por las autoridades y funcionarios públicos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, y la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Unidades Ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-; se verificó la solicitud y justificación de las Construcciones tanto de la escuela como el tramo de carretera; el primer proceso fue priorizado dentro del proyecto ESCUELAS BICENTENARIAS Y/O ESCUELAS DE LA REFORMA y el segundo proceso fue justificado y priorizado dentro del plan de recuperación de la red vial, ambas con base a la planificación y programación de los proyectos enmarcados dentro del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para



Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica; Bases de Licitación que rigen cada proceso y demás disposiciones legales aplicables.

### **Marco regulatorio dentro de los procesos de adquisición pública**

Los procesos de adquisición pública identificados con NOG 16866495 y NOG 16834666, fueron publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y regulados bajo el procedimiento de la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS; Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica; Contratos Nos. 213-2022-UCEE, 102-2023-UCEE y 386-2022-COV; Bases de Licitación Pública que rigen cada proceso y demás disposiciones legales aplicables.

### **Cumplimiento de disposiciones legales vigentes**

Mediante la revisión de los expedientes administrativos de los procesos identificados con NOG 16866495 y NOG 16834666 y las publicaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, las actuaciones realizadas por funcionarios públicos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, y la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Unidades Ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-; se constató que dicha documentación abarcará las fases y etapas de los procesos de licitación pública, conforme al alcance de la auditoría, los cuales fueron realizados en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y aplicables.

### **Proceso de Recepción de Ofertas, Evaluación y Adjudicación**

En el proceso 1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495, la Junta de Licitación realizó la recepción de ofertas y solamente se recibió una, misma que se aceptó, calificó y adjudicó a través del Acta No. 4-2022 de Adjudicación; de fecha 15 de junio de 2022 a Jennifer Edyt Ramírez Díaz, propietaria de la empresa mercantil COCESA, por un monto de cincuenta y tres millones cien mil quetzales con 00/100 (Q53,100,000.00), con una calificación de 100 puntos. Suscrita por los miembros





titulares de la Junta de Licitación. En el proceso 2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666, la Junta de Licitación realizó la recepción de ofertas y solamente se recibió una, misma que se aceptó, calificó y adjudicó a través del Acta No. 086-2022. Evaluación Técnica y Adjudicación, mesa 2, de fecha 02 de junio de 2022, a Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, por un monto de veintinueve millones doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y seis quetzales con 00/100 (Q29,270,856.00), con una calificación de 73 puntos; sin embargo el 14 de junio de 2022, el Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda mediante Resolución No. SA-350-2022 improbo lo actuado por la Junta de Licitación, porque se evidenció que dentro del Acta descrita no se consignó la ubicación del proyecto, como lo establece el Decreto 21-2022, del Congreso de la República de Guatemala; como consecuencia la Junta de Licitación corrigió lo observado por el Ministro, mediante el Acta No. 003-2022 Ampliación y Ratificación de Adjudicación, Mesa 2, de fecha 27 de junio de 2022; la cual fue aprobada mediante la Resolución No. SA-458-2022 de fecha 05 de julio de 2022, emitida por el Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -MICIVI-.

#### **Suscripción, aprobación y modificaciones del contrato**

En el proceso 1 ) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495, el 19 de julio 2022 se suscribió el Contrato Administrativo de Obra No. 213-2022-UCEE entre el Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y Jennifer Edyt Ramírez Díaz, propietaria de la empresa mercantil COCESA; aprobado mediante el Acuerdo Ministerial No. 854-2022, de fecha 26 de julio de 2022; y en el proceso 2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666, el 22 de julio 2022 se suscribió el Contrato Administrativo No. 386-2022-COV, entre el Director Ejecutivo (IV) con funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, y Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la entidad CEBCO; aprobado mediante el Acuerdo Ministerial No. 1092-2022, de fecha 12 de agosto de 2022. Es importante mencionar que dentro del proceso "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495, se realizaron cambios en los renglones de trabajo, que modificaron el Contrato Administrativo de Obra No. 213-2022-UCEE; tal como se detalla a continuación:

#### **a) Documentos de Cambio No. 1**

En fecha 05 de octubre de 2022, mediante oficio sin número, la Contratista Jennifer Edyt Ramírez en su calidad de propietaria de la empresa mercantil COCESA, solicita la aprobación de los documentos de cambio No. 1, que





contemplan la Orden de Trabajo Suplementario No. 1, que incrementa el valor monetario de los renglones de trabajo contratados, por la cantidad de diez millones seiscientos siete mil ciento treinta quetzales con 90/100 (Q10,607,130.90), al valor original del contrato representando un incremento del 19.98% al mismo; por lo cual el nuevo monto del contrato asciende a sesenta y tres millones setecientos siete mil ciento treinta quetzales con 90/100 (Q63,707,130.90). Aprobado Mediante Resolución 0.1-229A-2022 OS/eo, emitido el 7 de octubre de 2022, por el Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

#### **b) Documentos de Cambio No. 2**

En fecha 15 de diciembre de 2022, mediante oficio sin número, la Contratista Jennifer Edyt Ramírez en su calidad de propietaria de la empresa mercantil COCESA, solicita la aprobación de los documentos de cambio No. 2 que contemplan: 1) Orden de Cambio No.1, por decremento en los renglones de trabajo contratado, por un total de dos millones novecientos cinco mil cuatrocientos trece quetzales con 45/100 (Q2,905,413.45), dicha modificación representa un porcentaje menor al monto de contrato de 5.47%; con dicho documento el monto del contrato queda acumulativamente en sesenta millones ochocientos un mil setecientos diecisiete quetzales con 45/100 (Q60,801,717.45). 2) Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, incremento de renglones de trabajo contratado, por un total de trece millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta quetzales con 28/100 (Q13,488,460.28), ésta modificación representa un porcentaje mayor al monto del contrato de 25.40%; con dicho documento el monto del contrato es acumulativo en setenta y cuatro millones doscientos noventa mil ciento setenta y siete quetzales con 73/100 (Q74,290,177.73); el documento de cambio sí genera una ampliación al tiempo contractual de 240 días calendario; documentos de cambio aprobados mediante Resolución 0.1-014-2023 JCA/eo de fecha 10 de febrero de 2023, emitida por el Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

#### **Contrato Modificado y su aprobación**

El 14 de febrero de 2023, se suscribió el Contrato Modificadorio Número 102-2023-UCEE, entre el Señor Juan Carlos Alonzo Reyes, en su calidad de Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y Jennifer Edyt Ramírez Díaz, propietaria de la entidad COCESA, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 240-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, emitido por el Ministro y Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública, ambos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-.

Derivado de lo anterior, se revisaron los expedientes administrativos que





contienen las ofertas presentadas, verificando la recepción evaluación, aprobación, adjudicación, así como la suscripción y modificaciones que surgieron en los contratos dentro de los mencionados eventos; determinando las actuaciones de la Junta de Licitación, en relación a los oferentes adjudicados y verificando que los mismos se ajustaran a los requisitos y condiciones establecidas dentro de las Bases de Licitación que rigen cada proceso.

### **Transparencia dentro de los procesos**

Dentro de la ejecución de los procesos identificados con NOG 16866495 y NOG 16834666, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Unidades Ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-; se verificó que fueran realizados y publicados en el Sistema de GUATECOMPRAS de conformidad a los lineamientos establecidos en la normativa legal aplicable que regula las actuaciones dentro de cada fase y etapa; así contribuir a la transparencia de los procesos.

### **Visita a los Proyectos por Parte del Equipo de Auditoría del Área Financiera.**

Para el proceso "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495, en fechas 14 y 15 de diciembre de 2022, se realizó la visita ocular al lugar en donde se está desarrollando la construcción de la escuela, con el objeto de observar si se está realizando la misma; se pudo observar que aún estaban en la fase de compactación; estaba pendiente dar seguimiento a los renglones de trabajo programados en su iniciación; según el mismo, debían estar con cubierta, estructura de techo, instalaciones hidráulicas y sanitarias, acabados, instalaciones eléctricas, instalaciones especiales de los módulos de A al F y de los módulos H al K. Sin embargo, es importante mencionar que a partir del 15 de diciembre de 2022, se realizó solicitud de aprobación de documentos de cambio No.1. Por lo observado el equipo de auditoría con oficio S09-DC-376-10-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, solicitó al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, un informe circunstanciado donde se describieran los motivos del atraso en el avance de los trabajos del proceso que nos concierne. Mediante oficio Ref. Oficio 0.1-011-2023 OS/aa, de fecha 06 de enero de 2023, el Delegado Residente, Servicios de Ingeniería Civil Supervisión Externa, entregó a este Equipo de Auditoría el Informe Circunstanciado, el cual en su contenido informa:

"Durante los trabajos del renglón 104.04 Excavación y Acarreo con Maquinaria se pudo constatar que el terreno destinado para el Proyecto fue utilizado como botadero durante un período de tiempo no determinado, (...) material (...) que se clasifica como (...) inadecuado", porque es chicloso, "compuesto altamente por





limo y arcilla, (...) condiciones que requirieron que este material se retire en su totalidad.", aunado a lo anterior las lluvias hacían que ese material se hiciera aún más chicoso, por lo que no se pudo trabajar ya que desde el 01 de agosto de 2022 se pronosticaron lluvias, lo cual se puede evidenciar en la página de Meteorología GT en la plataforma de Facebook; aunado a ello la "tormenta tropical Lester llegó a Esquipulas y el Clima lluvioso fuerte perduró todo el mes de septiembre.", luego en octubre de 2022 la depresión tropical 13 se convirtió en la tormenta tropical Julia teniendo las condiciones favorables para intensificarse rápidamente. Así también el informe del Departamento de Investigación y Servicios Hídricos Sección de Hidrología Aplicada del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, reporta en fecha 19 de septiembre de 2022 el crecimiento del río Olopa que se encuentra en Esquipulas.

Finalmente, el informe presenta un resumen de huracanes y tormentas que afectaron al municipio de Esquipulas desde agosto a noviembre de 2022, el cual se presenta a continuación:

Huracán y Tormenta	Fechas en que afectaron Esquipulas
Frank	Del 23 de julio al 03 de agosto de 2022
Kay	Del 01 al 10 de septiembre de 2022
Lester	Del 13 al 17 de septiembre de 2022
Julia	Del 02 al 10 de octubre de 2022
Karl	Del 10 al 13 de octubre de 2022
Roslyn	Del 17 al 24 de octubre de 2022
Lisa	Del 27 de octubre al 05 de noviembre de 2022

Fuente: Informe circunstanciado, adjunto al Oficio 0.1-011-2023 OS/aa del Delegado Residente de fecha 06 de enero de 2023.

Para el proceso **"CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022"**, con **NOG 16834666**, en fecha 13 de diciembre de 2022, se realizó la visita ocular, verificándose que en la Ruta RE-SAC-12, tramo Bifurcación CA-01-Occidente San Lucas Sacatepéquez a Santiago Sacatepéquez, Bifurcación RD-SAC-14, municipios del departamento de Sacatepéquez, con una longitud de 3.97 km., código geográfico 0399, ya habían capeado con una capa de 6 centímetros en su primera fase, teniendo un avance del 50% en este tramo, cabe mencionar que la profundidad de la base según entrevista realizada fue de 20 centímetros y en la Ruta RD-SAC-14-02-03, tramo bifurcación RD-SAC-11-Santiago Sacatepéquez-CA-01-Occidente, departamento de Sacatepéquez, con una longitud de 5.68 km., código geográfico 0306, se pudo observar que en este tramo se había trabajado el 50% de la base, aún se estaba levantando parte del otro 50% del material anterior, teniendo al momento de la visita según entrevista realizada al encargado, un 10% de avance.

Asimismo, se realizó la visita ocular de las rutas siguientes: Ruta RE-SAC-12, tramo Bifurcación CA-01-Occidente San Lucas Sacatepéquez a Santiago





Sacatepéquez, Bifurcación RD-SAC-14, municipios del departamento de Sacatepéquez, con una longitud de 3.97 km., código geográfico 0399, en la cual ya se había recapeado con una capa de 6 centímetros en su primera fase, teniendo un avance del 50%, cabe mencionar que la profundidad de la base según entrevista realizada fue de 20 centímetros y en la Ruta RD-SAC-14-02-03, tramo bifurcación RD-SAC-11-Santiago Sacatepéquez-CA-01-Occidente; departamento de Sacatepéquez, con una longitud de 5.68 km., código geográfico 306 se pudo observar que en este tramo se había trabajado el 50% de la base, aún se estaba levantando parte del otro 50% del material anterior, teniendo al momento de la visita según entrevista realizada al encargado, un 10% de avance.

## 7.2 Conclusión

Derivado del Examen Especial de Auditoría Concurrente con Seguridad Limitada a los procesos: 1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495, y 2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666; se concluye lo siguiente:

**7.2.1** Dentro de los procesos objeto de auditoría, se determinó que dichas contrataciones satisfacen las necesidades identificadas de conformidad a lo establecido en el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica y demás normativas aplicables.

**7.2.2** Se estableció el marco legal que regula los procesos publicados bajo la modalidad de licitación pública, con base a los criterios aplicados establecidos dentro del presente informe en el numeral 3; así mismo, los contratos números 213-2022-UCEE, 102-2023-UCEE y 386-2022-COV.

**7.2.3.** Se determinó que la aplicación de las normativas y disposiciones legales aplicables que rigen los procesos auditados, cumplen con lo estipulado en la normativa citada en el apartado 3 Criterios aplicados a la materia controlada y lo establecido en el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica.

**7.2.4** Se verificó el cumplimiento de los requisitos de los procesos auditados y se determinó que la adjudicación se realizó a la oferta más conveniente a los intereses del estado. Es importante indicar que durante la revisión se solicitó el apoyo de un especialista para la emisión del dictamen técnico y de esta forma se respalde el cumplimiento de los aspectos relacionados con el área técnica por parte del oferente adjudicado; para lo cual, la comisión a cargo de los especialistas, rendirá el informe respectivo en su oportunidad.



7.2.5 Se transparentaron las actuaciones de cada proceso, en las fases y etapas que comprendieron, fueron ejecutadas y publicadas en el Sistema GUATECOMPRAS, según los procedimientos y documentación requerida por la normativa legal.

**8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En el Examen Especial de Auditoría Concurrente con seguridad limitada, realizado a los procesos: 1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA", con NOG 16866495, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; adjudicado a Empresa mercantil COCESA, por un monto de cincuenta y tres millones cien mil quetzales con 00/100 (Q53,100.000.00), monto que fue modificado por setenta y cuatro millones doscientos noventa mil ciento setenta y siete quetzales con 73/100 (Q74,290,177.73) y 2) "CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834666, adjudicado a Empresa mercantil CEBCO por un monto de veintinueve millones doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y seis quetzales con 00/100 (Q29,270,856.00); el equipo de auditoría evaluó aspectos relacionados al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables y de control interno en la ejecución de los procesos en mención; por lo cual en el apartado de comentarios y conclusiones se establecen los aspectos de importancia analizados y evaluados según el alcance de auditoría concurrente gubernamental.

El equipo de auditoría presenta los resultados de la auditoría realizada, a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las actuaciones y decisiones administrativas, técnicas y legales respecto a los procesos auditados, son responsabilidad de las autoridades administrativas superiores de cada Unidad Ejecutora y de la máxima autoridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, -MICIVI-.

Como resultado de la evaluación a los procesos antes indicados no se detectaron deficiencias o incumplimientos.

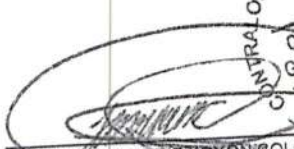
**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO**

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JAVIER MALDONADO QUIÑONEZ	MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	29/03/2022 - 23/02/2023
2	OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	29/03/2022 - 31/01/2023
3	JUAN CARLOS ALONZO REYES	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	01/02/2023 - 23/02/2023
4	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL	29/03/2022 - 23/02/2023





# EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA

  
 LICDA. IRMA BEATRIZ XOYÓN COLOP DE CASTRO  
 Coordinador Gubernamental

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
COORDINADOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.**


  
 Licda. LUCRECIA MARIBELL LUNA CHACÓN  
 Supervisor Gubernamental

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.**


### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28 y 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

### INFORME CONOCIDO POR:

  
 Lic. Rudy Wilfredo Morales Aceituno  
 Subdirector de Auditoría para  
 Atención a Denuncias  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
GUATEMALA, C.A.**

  
 Lic. Nery Roberto de León Góngora  
 Director de Auditoría para  
 Atención a Denuncias  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
ATENCIÓN A DENUNCIAS  
GUATEMALA, C.A.**



# ANEXOS





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA CONCURRENTE  
AREA FINANCIERA  
No. S09-DC-0291-2022



CUA:74483  
01-2

Guatemala, 15 de julio de 2022

**Equipo de Auditoría**

OSCAR HUGO WERNER OCHOA (Supervisor Gubernamental)  
RAÚL ANTONIO GRIJALVA ARROYO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal l), n), 6 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 28 literales c), d) y f) y 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, para que practiquen Examen Especial de Auditoría Concurrente con seguridad limitada, a los procesos "CONSTRUCCION ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS", con NOG numero 16866495 y "Cpe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG numero 16834666.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén relacionadas al proceso del ciclo de contratación y adquisición pública que se estén auditando, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de sesenta (60) días hábiles, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

  
Lic. Nery Roberto de León González  
Subdirector de Auditoría  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

  
Lic. Carlos Enrique Palma Lobo  
Director de Auditoría Para Atención  
a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

  
Dr. Jose Alberto Ramirez Crespín  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA CONCURRENTE  
AREA FINANCIERA  
No. S09-DC-0376-2022**



**CUA:74483  
01-2**

Guatemala, 22 de septiembre de 2022

**Equipo de Auditoría**

**IRMA BEATRIZ XOYÓN COLOP DE CASTRO (Coordinador Gubernamental)**


En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal l), n), 6 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 28 literales c), d) y f) y 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, para que practiquen Examen Especial de Auditoría Concurrente con seguridad limitada, a los procesos "CONSTRUCCION ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS", con NOG numero 16866495 y "Cpe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG numero 16834666.


El presente nombramiento es para que se integre como coordinador del equipo de auditoría designado según nombramiento número S09-DC-0291-2022, en sustitución del Licenciado Raúl Antonio Grijalva Arroyo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén relacionadas al proceso del ciclo de contratación y adquisición pública que se estén auditando, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

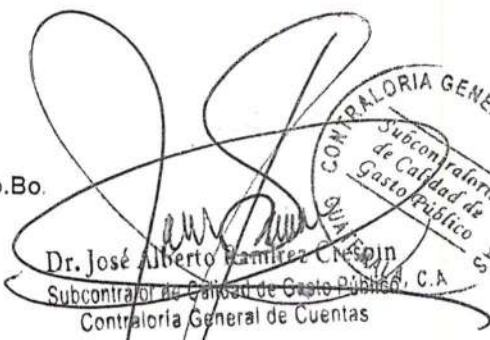
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de sesenta (60) días hábiles, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

  
**Lic. Nery Roberto de León Góngora**  
Subdirector de Auditoría para  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas

  
**Lic. Carlos Enrique Martínez López**  
Director de Auditoría para Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

  
**Dr. José Alberto Ramírez Crespo**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público, C.A.  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA CONCURRENTE  
AREA FINANCIERA  
No. S09-DC-0101-2023**



**CUA:74483  
01-2**

Guatemala, 14 de marzo de 2023

**Equipo de Auditoría**

**LUCRECIA MARIBELL LUNA CHACÓN (Supervisor Gubernamental)**

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal l), n), 6 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 28 literales c), d) y f) y 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección le designa para que se constituya en la OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, para que practique Examen Especial de Auditoría Concurrente con seguridad limitada, a los procesos: "CONSTRUCCION ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS", con NOG número 16866495 y "Cpe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG número 16834666.


El presente nombramiento es para que se integre como supervisor del equipo de auditoría designado según nombramiento número S09-DC-0291-2022, en sustitución del licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén relacionadas al proceso del ciclo de contratación y adquisición pública que se estén auditando, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de sesenta (60) días hábiles, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

  
Lic. Nery Roberto de León Góngora  
Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

  
Lic. Mario  
Director de Auditoría para Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas  
Vo.Bo.

  
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Guibé  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : OSCAR HUGO WERNER OCHOA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, según nombramiento S09-DC-0291-2022, de fecha 15/07/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

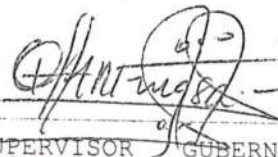
En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 15 de Julio de 2022

f)





SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : RAÚL ANTONIO GRIJALVA ARROYO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, según nombramiento S09-DC-0291-2022, de fecha 15/07/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_ Guatemala, 15 de Julio de 2022

f)

\_\_\_\_\_  
AUDITOR GUBERNAMENTAL





**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

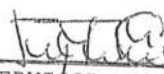
Yo: LUCRECIA MARIBELL LUNA CHACÓN en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA CONCURRENTE en el (la): OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, según nombramiento S09-DC-0101-2023, de fecha 14/03/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 14 de marzo de 2023

f)

  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : IRMA BEATRIZ XOYÓN COLOP DE CASTRO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, según nombramiento S09-DC-0376-2022, de fecha 22/09/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

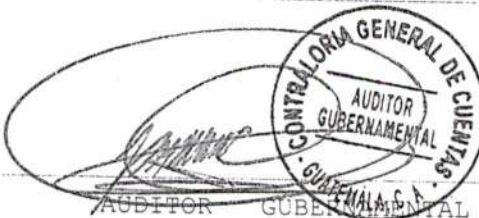
Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.



Lugar y Fecha Guatemala, 22 de Septiembre de 2022

f) 

# IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad	OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
Número Cuentadancia	O1-2 OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA CONCURRENTE
Nombramiento	S09-DC-0291-2022, S09-DC-0376-2022 y S09-DC-0101-2023
Periodo Auditado	del 29 de marzo de 2022 al 23 de febrero de 2023
Auditor Gubernamental	Licda. IRMA BEATRIZ XOYÓN COLOP DE CASTRO
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. LUCRECIA MARIBELL LUNA CHACÓN

Fecha: Guatemala, 14 de marzo de 2024



Licda. IRMA BEATRIZ XOYÓN COLOP DE CASTRO  
Auditor Gubernamental  
Coordinador

Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

**RECIBIDO**  
02 ABR 2024

Recibido a las: 10 Horas 10 Mts.  
Número: 547 Clas: 04  
Josselyn Alvarez  
Recepcionista





**NOG:**

16866495

**Descripción:**

CONSTRUCCION ESCUELA BICENTENARIO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA

**Modalidad:**

Licitación Pública (Art. 17 LCE)

**Normativa Aplicable**

21-2022 - Decreto Número 21-2022 Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica

**Categoría:**

Construcción y materiales afines Q

**Tipo de concurso:**

Público

**Entidad:**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**Tipo de Entidad:**

Administración Central

**Unidad compradora:**

UCBE

**Tipo de recepción de ofertas:**

Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

**Fecha de publicación:**

11.abril.2022 08:32:34 p.m.

**Fecha de presentación de ofertas:**

03.junio.2022 09:00:00 a.m.

**Fecha de cierre de recepción de ofertas:**

03.junio.2022 09:30:00 a.m.

**Tipo Proceso:**

Adquisición Competitiva

**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:**

5

**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:**

10

**Fecha de última adjudicación:**

16.junio.2022 04:09:12 p.m.

**Fecha del último cambio de estatus:**

16.junio.2022 04:09:12 p.m.

**Estatus:**

Adjudicado

**Requiere SNIP:**

**Ofertas Presentadas:**

[Ver Ofertas Presentadas\(1\)](#)

NOG:

16834666

**Descripción:**

CPe-031-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022

**Modalidad:**

Licitación Pública (Art. 17 LCE)

**Normativa Aplicable**

21-2022 - Decreto Número 21-2022 Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica

**Categoría:**

Otros tipos de bienes o servicios Q

**Tipo de concurso:**

Público

**Entidad:**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**Tipo de Entidad:**

Administración Central

**Unidad compradora:**

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL

**Tipo de recepción de ofertas:**

Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

**Fecha de publicación:**

09.abril.2022 06:45:59 p.m.

**Fecha de presentación de ofertas:**

25.mayo.2022 08:00:00 a.m.

**Fecha de cierre de recepción de ofertas:**

25.mayo.2022 08:30:00 a.m.

**Tipo Proceso:**

Adquisición Competitiva

**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:**

5

**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:**

10

**Fecha de última adjudicación:**

03.junio.2022 07:57:01 p.m.

**Fecha del último cambio de estatus:**

03.junio.2022 07:57:01 p.m.

**Estatus:**

Adjudicado

**Ofertas Presentadas:**

Ver Ofertas Presentadas(1)